



INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

La convocatoria pública de 7 de octubre de 2024 de trece becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter documental, bibliográfico y archivístico relacionados con el Parlamento, establece que las solicitudes para tomar parte en el proceso deberán presentarse por vía electrónica a través de la página web del Congreso de los Diputados (<https://congreso.convoca.online/>).

Para acceder al formulario electrónico deberá acreditarse mediante certificado o DNI electrónico.

Una vez acreditado en el formulario, deberá cumplimentar todos los apartados:

Datos Personales

Los campos DNI y Nombre son los que constan en su certificado. Deberá cumplimentar el resto de campos.

Dirección postal

Debe aportar su dirección a efectos de notificaciones.

Turno y contacto

En el campo turno ha de seleccionar el turno por el que desea presentarse:

- Turno General = Libre
- Turno de discapacidad = Libre Discapacidad

Siendo este campo obligatorio.

En los datos de contacto deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico y al menos un teléfono de contacto.

Datos de Discapacidad

Este apartado deberá cumplimentarlo si desea presentarse por el turno de discapacidad. Deberá indicar el grado de discapacidad, el nombre de la Comunidad Autónoma en que se reconoce y aportar certificado por el que se reconoce la discapacidad.

Reserva:

- Sí, general = si ha optado por turno de discapacidad
- Sí, intelectual = no aplica en esta convocatoria
- Ninguna = si ha optado por el turno general

En esta convocatoria no procede solicitar Adaptación de Medios.

DNI o pasaporte



Congreso de los Diputados

Debe adjuntar copia de DNI por ambas caras o copia del pasaporte. Los solicitantes no españoles presentarán copia del documento acreditativo de su identidad expedido por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad. Los formatos admitidos son .bmp, .jpg, .pdf, .png con un tamaño máximo de 10MB.

Requisitos

Pueden solicitar la concesión de beca quienes cumplan con todos los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.

Titulación

Debe adjuntar copia del Título en la que conste su denominación oficial completa y el Centro que lo expidió. Los formatos admitidos son .bmp, .jpg, .pdf, .png con un tamaño máximo de 10MB.

Expediente académico con una nota media mínima de 7

Debe adjuntar copia del título o certificación que acredite este requisito. Los formatos admitidos son .bmp, .jpg, .pdf, .png con un tamaño máximo de 10MB.

Anexo I con la relación de méritos

Debe adjuntar y firmar el formulario del anexo I de relación de méritos alegados de las instrucciones debidamente cumplimentado.

Méritos

En cada uno de los grupos de méritos deberá cumplimentar la cantidad de méritos alegados y adjuntar los documentos que los acrediten. Los formatos admitidos son .bmp, .jpg, .pdf, .png con un tamaño máximo de 10MB.

Una vez rellenados todos los campos y aceptadas las condiciones recibirá un correo confirmando su registro. En este correo se incluye un enlace para acceder a la plataforma para descargar su justificante.

En el caso de no disponer de ninguno de los medios de acreditación previstos en la plataforma, podrá inscribirse enviando un correo electrónico a archivo.congreso@congreso.es adjuntando el formulario anexo a esta nota debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación que acredite los requisitos y méritos alegados. Teniendo en cuenta que cada documento adjuntado deberá estar correctamente identificado, y tener como máximo un tamaño de 10MB.

En caso de tener algún problema en el proceso de inscripción puede enviar un correo electrónico a archivo.congreso@congreso.es



5. Idiomas (máximo 3 puntos)

Señale el nivel máximo alcanzado, conforme al Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

Nivel	Alemán	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	PUNTOS
C= Avanzado (C1-C2)						
B= Intermedio (B1-B2)						
A= Principiante (A1-A2)						

6. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca (máximo 2 puntos)

Mérito	PUNTOS
Publicaciones, presentación de ponencias o comunicaciones y otros trabajos:	
Nivel alcanzado en idiomas oficiales de Estados y en lenguas muertas:	
Exámenes aprobados de oposiciones relacionadas con el objeto de la beca: <ul style="list-style-type: none">- Cuerpo de Facultativos- Cuerpo de Ayudantes- Cuerpo de Auxiliares	
Beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística en el Congreso de los Diputados ¹ , Senado o Junta Electoral Central	

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

Lugar, fecha y firma

¹ Este punto sólo se refiere a aquellos becarios que siendo suplentes, han disfrutado de una beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística en el Congreso de los Diputados, por un período inferior a seis meses, que no hayan renunciado a la misma y que aporten informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente



ANEXO II

Baremo de aplicación para la valoración de méritos de las becas de formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística

1. Expediente académico correspondiente al título o títulos universitarios de acceso a la beca. (Máximo diez puntos).

2. Formación académica adicional de alguno de los cuatro niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, distintos, en su caso, de los exigidos para optar a la beca. (Máximo seis puntos).

2.1. Nivel (1) Técnico Superior: Técnico Superior de Formación Profesional (1 punto).

2.2. Nivel (2) Grado: Graduado (180 créditos ECTS) (3 puntos) / (240 créditos ECTS) (4 puntos) / (300 o más créditos ECTS) (5 puntos).

2.3. Nivel (3) Máster:

- Máster universitario (60 o 120 créditos ECTS) (1 o 2 puntos).

- Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades (5 puntos).

- Licenciatura (300 créditos ECTS) (5 puntos).

• Segundo ciclo de una Licenciatura cursado en uno o dos cursos académicos (138 créditos ECTS) (2 puntos).

• Diplomatura (no se valora si se cursa como acceso al 2.º ciclo de la Licenciatura o Grado) (3 puntos).

2.4. Nivel (4) Doctor:

- Doctor (4 puntos).

- Certificado periodo de docencia (20 créditos ECTS) (0.75 puntos), con el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) (12 créditos ECTS) (1 punto).

3. Formación universitaria permanente. Títulos propios de universidades y centros asimilados o títulos acreditados o con reconocimiento universitario en disciplinas relacionadas con las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades. (Máximo seis puntos) (La puntuación dependerá del número de créditos / horas lectivas y de la relación con las disciplinas objeto de la beca).

3.1. Experto.

3.2. Especialista.

3.3. Máster propio.

3.4. Otras titulaciones.

4. Formación continua en Biblioteconomía, Archivística, Información y Documentación, realizada en los siete años anteriores a la presente convocatoria (año 2017 inclusive). (Máximo tres puntos) (La puntuación dependerá del número de horas lectivas).

5. Idiomas oficiales de la Unión Europea (alemán, francés, inglés, italiano, portugués). Sólo se valorarán los certificados de centros oficiales que acrediten el nivel alcanzado dentro del Marco Común de Referencia para las Lenguas. (Máximo tres puntos).

5.1. Nivel elemental (A1 y A2) (0.75 puntos).

5.2. Nivel intermedio (B1 y B2) (1.5 puntos).

5.3. Nivel superior (C1 y C2) (3 puntos).



Congreso de los Diputados

6. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca. (Máximo dos puntos).

6.1. Publicaciones, presentación de ponencias o comunicaciones (0.25-1).

6.2. Nivel alcanzado en idiomas oficiales de Estados y en lenguas muertas (0.05-0.50).

6.3. Exámenes aprobados de oposiciones relacionadas con el objeto de la beca (0.25-0.75).

6.4. Beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística en el Congreso de los Diputados (1-2).



Congreso de los Diputados

ANEXO III

Declaración jurada

[Base Cuarta, apartado 1 e) de la convocatoria]

D./Dña. mayor de
edad, con DNI n.º y domicilio en
calle

Declaro bajo juramento o promesa solemne:

No haber disfrutado durante más de seis meses de una beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística del Congreso de los Diputados, ni haber renunciado, siendo titular de la misma, en cualquier momento de su disfrute.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en ,
a de de 2024.